

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Capilla Boyacá, 15 de noviembre de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *“Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.”*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria Pública 001 de fecha septiembre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Convocatoria Pública 001 de 2019 de fecha septiembre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:**

**ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA**

NIT: 900.160.434-3

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO MIGUEL CELIS PARRA**

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros.

14. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico acuepalmas@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 5ª No. 5 - 45  
Ciudad: Municipio La Capilla Boyacá  
Teléfono(s): 3102623853 / 3103131742  
Correo Electrónico: acuepalmas@gmail.com

Atentamente,



Firma:  
Nombre: **PEDRO MIGUEL CELIS PARRA**  
C.C.No.: 4'144.954 de La Capilla Boyacá

## **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.**

La Capilla, Boyacá, noviembre 15 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
LAS COMUNICACIONES**

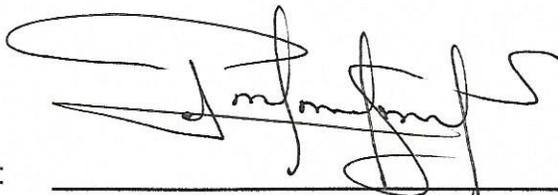
Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **PEDRO MIGUEL CELIS PARRA**, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA**, con NIT 900.160.434-3, identificado con cédula de ciudadanía No 4'144.954, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.



Firma:

Nombre: **PEDRO MIGUEL CELIS PARRA**

C. C. No. 4'144.954

En calidad de: Representante legal y presidente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA****NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

**SIGLA:** ACUAPALMAS

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 900160434-3

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** TUNJA

**DOMICILIO :** LA CAPILLA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0503017

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JULIO 06 DE 2007

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 26 DE 2019

**ACTIVO TOTAL :** 5,335,552.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** VEREDA PALMA ABAJO

**BARRIO :** CENTRO

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 15380 - LA CAPILLA

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3112005131

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3209830785

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** acuepalmas@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** VEREDA PALMA ABAJO

**MUNICIPIO :** 15380 - LA CAPILLA

**BARRIO :** CENTRO

**TELÉFONO 1 :** 3112005131

**TELÉFONO 2 :** 3102623853

**CORREO ELECTRÓNICO :** acuepalmas@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen

personalmente a través del correo electrónico de notificación : acuepalmas@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : E3600.- CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE ABRIL DE 2007 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8572 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20170731	EL COMERCIANTE O INSCRITO	LA CAPILLA RE01-20471	20170731

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 05 DE JULIO DE 2107

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION ES LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. Y SUS FINES ESPECIFICOS SON: A) COORDINAR Y PROMOVER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO. B) VINCULAR MEDIANTE PROMOCION, A TODOS LOS HABITANTES DE LAS VIVIENDAS EN EL AREA QUE CUBRE EL ACUEDUCTO, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL MANTENIMIENTO, Y OPERACIÓN DEL SISTEMA CUANDO SE REQUIERA. C) GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS DE PROMOCION DE LA COMUNIDAD, EL APOYO REQUERIDO EN LO RELACIONADO CON EL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIONES Y REFORMAS DEL SISTEMA. D) DOTAR DE AGUA Y PROPENDER POR LA ADECUADA RECOLECCION DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS QUE CUBREN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ASUMIENDO LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESTOS SERVICIOS A TRAVES DEL ADMINISTRADOR TESORERO O DE QUIEN DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL. E) PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS RECURSOS DE AGUA Y LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS, A TRAVES DE LA ACTIVA PARTICIPACION Y EDUCACION DE LOS ASOCIADOS. F) GESTIONAR LOS RECURSOS Y APOYO REQUERIDO PARA LA EFICAZ PRESTACION DEL SERVICIO, ANTE LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE CONTEMPLAN DICHO APOYO. G) MOTIVAR, EDUCAR Y COMPROMETER A LOS ASOCIADOS EN LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

**CERTIFICA****JUNTA DE ADMINISTRACION/ADMINISTRATIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23477 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

Fecha expedición: 2019/10/30 - 09:39:06 \*\*\*\* Recibo No. S000382390 \*\*\*\* Num. Operación. 05-ACOCUNU-20191030-0005

Cámara de Comercio de Tunja

CODIGO DE VERIFICACIÓN VtQBZKxdvs

DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	CELIS PARRA PEDRO MIGUEL	CC 4,144,954

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23477 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	PALACIOS BERMUDEZ LUIS ENRIQUE	CC 74,361,017

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23477 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	RAMIREZ MARTIN LUIS FRANCISCO	CC 4,145,221

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23477 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	SALGADO FERNANDEZ JOSE RAMON	CC 4,145,472

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23477 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	CONTRERAS VARGAS MONICA RUBIELA	CC 1,056,688,834

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CELIS PARRA PEDRO MIGUEL	CC 4,144,954

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA,

Fecha expedición: 2019/10/30 - 09:39:06 \*\*\*\* Recibo No. S000382390 \*\*\*\* Num. Operación. 05-ACOCUNU-20191030-0005

Cámara de Comercio  
de Tunja

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VtQBZKxdvs**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	PALACIOS BERMUDEZ LUIS ENRIQUE	CC 74,361,017

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, PERSONA NATURAL O JURIDICA. B ) RESPONSABILIZARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. C) CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA Y A LA ASAMBLEA GENERAL Y MANTENERLA INFORMADA DE LA MARCHA, LA ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL SISTEMA. D) COORDINAR LAS ACCIONES CON EL ORGANISMO ASESOR Y TECNICO. E) DAR TRAMITE A LAS NUEVAS SOLICITUDES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO APROBADAS POR LA JUNTA ADMINISTRADORA Y CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO PERMITAN. F ) ORDENAR EL REGISTRO DE LOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO. G) VIGILAR EL MANEJO DE LOS DINEROS Y BIENES DEL ACUEDUCTO Y AUTORIZAR GASTOS HASTA POR EL MONTO AUTORIZADO POR LA JUNTA. H) VISAR TODO COMPROBANTE DE PAGO. I) FIRMAR JUNTO CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE REUNIONES DE LA JUNTA, EN LAS CUALES DEBERA HACERSE CONSTAR EXPLICITAMENTE LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBAN. J) APROBAR INFORMES Y BALANCES MENSUALES DE TESORERIA. K) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA Y LAS PROPOSICIONES APROBADAS EN LA ASAMBLEA. L) MANTENER INFORMADO SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DE CADA UNO DE LOS SUSCRIPTORES Y EL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE TESORERIA, A FIN DE VIGILAR EL BUEN RECAUDO Y MANEJO DE ESTOS. M) RESOLVER CUANDO CORRESPONDA, LOS RECLAMOS Y QUEJAS DE LOS SUSCRIPTORES. N ) AL FINALIZAR EL PERIODO REGLAMENTARIO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA, CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA PRESENTAR LOS INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA, DEL ESTADO FINANCIERO Y TÉCNICO DEL SISTEMA Y PROCEDER A CONVOCAR LA ELECCION DE LA NUEVA JUNTA, ADMINISTRADOR TESORERO Y DEL FISCAL. O) AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. P) PRÉSIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA. Q) ELABORAR JUNTO CON EL ADMINISTRADOR TESORERO, EL INFORME NARRATIVO MENSUAL Y UN BALANCE SOBRE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA. R) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA Y LA ASAMBLEA GENERAL. EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA MIENTRAS SE PRONUNCIA LA ASAMBLEA GENERAL.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO



Cámara de Comercio  
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

Fecha expedición: 2019/10/30 - 09:39:06 \*\*\*\* Recibo No. S000382390 \*\*\*\* Num. Operación. 05-ACOCUNU-20191030-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VtQBZKxdvs**

QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VtQBZKxdvs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

# **Municipio La Capilla**

**ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA**

\*\*\*\*\*

## **PROYECTO DE RADIO COMUNITARIA**

**ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

### **Introducción:**

La **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO LA CAPILLA** es una organización comunitaria y social creada al amparo de las leyes y normas de la legislación colombiana, motivada por el cuidado, el tratamiento y la responsabilidad civil frente a las fuentes hídricas existentes en el territorio rural del Municipio de La Capilla Boyacá.

A lo largo de su trayectoria, ha cumplido labores misionales de singular importancia para la vida de los acueductos rurales y la para la organización de las comunidades alrededor de la pedagogía del agua, la conservación del ambiente y la inclusión de los niños y jóvenes de las veredas en la generación de prácticas cotidianas para proteger el bosque, el agua y la vida.

La Asociación cuenta con una junta directiva, que viene generando acciones e iniciativas para garantizar el suministro, la administración y la educación sobre los acueductos en el Municipio La Capilla. Como máximo de decisión, los miembros de la junta se reúnen en forma periódica, para evaluar sus acciones y proyectos, para discutir los estatutos, su cobertura y sus alcances.

Ante la necesidad que han tenido las comunidades para generar canales de comunicación que busquen mejorar la misión de la Asociación, se viene proponiendo a nivel local, la posibilidad de acceder a un servicio de radio comunitaria con cobertura para los sectores rurales de esta población.

# Municipio La Capilla

## ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

\*\*\*\*\*

En esta dirección se ha propuesto la postulación de la **ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO LA CAPILLA**, para ser una entidad habilitada para operar una frecuencia de radio comunitaria, a través de su participación en la convocatoria pública 001 de 2019, de MINTIC, partiendo, no sólo de la necesidad de canales de comunicación entre las comunidades, sino la fortaleza administrativa y financiera que tiene al Asociación, desde hace varios años.

Por tratarse de una asociación de origen comunitario, cuyo objetivo está centrado en el cuidado y administración de los servicios rurales de suministro de agua para los hogares de varios sectores veredales, existe una posibilidad de ampliar los objetivos y ejes temáticos que viene trabajando la Asociación, especialmente en campos como las prácticas agrícolas, el equilibrio ambiental, los procesos de participación comunitaria, y la construcción de modelos de inclusión de los sectores rurales, en la vida municipal.

Para este proceso, se hace necesario contar con emisora comunitaria, que sea operada con criterios de participación, inclusión, pluralidad, cobertura general del municipio y que tenga una programación radial amplia y variada, que facilite el desarrollo de las actividades y programas propuestos por la Asociación para beneficio de las comunidades de La Capilla.

En este proceso, las comunidades rurales han esperado por más de 12 años, la convocatoria oficial, que habilite a las organizaciones sociales legalmente constituidas para proponer sus nombres para ser beneficiadas con la operación de una frecuencia de radio.

El MUNICIPIO LA CAPILLA se encuentra ubicado en una de las cumbres de la cordillera oriental colombiana, circundada por un territorio marcado por su historia, su geografía, sus artesanías, el turismo y la religiosidad de sus gentes.

Internamente, también los presidentes de las juntas comunales asociadas, hicieron las consultas y las sugerencias respectivas, para afianzar la decisión de postular a una organización con la suficiente cobertura y la aceptación entre sus comunidades para liderar este proyecto, que tiene como propósito operar una frecuencia de radio.

# Municipio La Capilla

## ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

\*\*\*\*\*

Desde épocas prehispánicas, el territorio de LA CAPILLA mantiene caminos de interconexión, tránsito y comercio entre sus zonas rurales, por lo que se considera que esas fueron sus primeras formas de comunicación.

Sin embargo, se percibe que existe la carencia de un canal de comunicación a través de radio comunitaria en este Municipio. Desde hace varios años, este territorio se beneficia con radio comercial y comunitaria de poblaciones como Tenza, Garagoa y Guateque.

Y desde el punto de vista de las señales de telefonía celular, también existen dificultades por la situación quebrada de su geografía, que en ocasiones limita la llegada de las señales de telefonía. Este factor también crece la intención de gestionar una emisora comunitaria para este Municipio, que beneficia su sector urbano y sus veredas.

La Capilla es conocida como un epicentro de religiosidad y de trabajo artesanal, que hace que miles de visitantes, acudan a sus festividades y sus actividades durante el año, en honor a su identidad cultural, a su historia y a su territorio. Por su clima privilegiado entre 17 y 19 grados, ha sido un municipio atractivo para personas adultas y adultas mayores, que prefieren pasar sus años dorados en la paz y la tranquilidad de este Municipio.

Sus preparaciones ancestrales como el tamal con caldo, sus amasijos y derivados del maíz, las preparaciones del frijol y sus colaciones también son atractivos del Municipio La Capilla. Así mismo, se destacan celebraciones durante el año, como la fiesta de la devoción a la virgen de la Candelaria (febrero), la fiesta del campesino (junio) y las festividades navideñas, aprovechando la belleza arquitectónica y cultural del templo parroquial del parque principal de La Capilla.

El municipio de La Capilla y sus comunidades han tenido la influencia del modelo de comunicación campesina, que instauró, promovió y extendió el proyecto de RADIO SUTATENZA, que aparece en cercanía al Municipio de La Capilla. Este modelo de radio educativa y comunitaria, que fue referente de las transmisiones en radio a nivel latinoamericano, por la importancia de sus programas y por la novedad de su formato

# Municipio La Capilla

## ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

\*\*\*\*\*

### Antecedentes:

El MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ se encuentra ubicado de manera estratégica, en el corredor sur occidental del departamento de Boyacá. Perteneció al Valle de Tenza, y comparte su geografía y sus tradiciones con poblaciones históricas como Tenza, Garagoa, Almeida, Guateque y Pachavita.

Esta población es conocida como "*La perla del oriente Valletenzano*". Está ubicada en la cumbre de la cordillera oriental, a 92 km de la capital del departamento de Boyacá (Tunja) y 132 Km de Bogotá.

Cuenta con tres climas, que son aprovechados por sus habitantes, para el cultivo de una variedad de productos, entre los que se destacan, el maíz, las hortalizas, el tomate, la habichuela, el frijol de bola y una amplia variedad de frutas. Su promedio de temperatura es de 17 grados.

Su origen está ligado a la creencia en la aparición de la "Virgen de la Candelaria", cerca al arroyuelo La Gusba, lo que significó un camino para lograr su separación del territorio histórico de Tenza, donde había sido considerada una vereda importante. En honor a esta aparición religiosa se construyó La Capilla, y de ahí se deriva su nombre. Sus primeros habitantes fueron herederos de la familia muisca, que tuvieron un marcado asentamiento en este territorio, respondiendo a caciques como Garagoa, Somondoco y Sutatenza.

Sus gentes mantienen sus legados en la producción de artículos en barro, las artesanías manuales elaborados con fibras naturales, especialmente en la elaboración de canastos y la producción agrícola, que es la principal actividad de sus habitantes, aprovechando un clima privilegiado, que la convierte también en atractivo turístico y en ruta obligada para apreciar su parque principal y su capilla, que hace parte de los símbolos del Municipio.

M

# Municipio La Capilla

## ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

\*\*\*\*\*

de radio, han tenido una herencia importante en los habitantes de esta zona de Boyacá.

En este Municipio, del sur occidente de Boyacá, existen organizaciones sociales, culturales, ambientales, artesanales y comunitarias de singular importancia. Se destacan la organización de comerciantes y restaurantes, la organización de las juntas de acción comunal, juntas de administración de acueductos rurales y de distritos de riego, parroquia municipal, la organización de artistas y gestores, la Banda Juvenil Municipal, el funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura, gremio de transportadores, y grupos de jóvenes del Municipio.

### Objetivo:

Concertar un modelo de radio comunitaria, para ser ejecutado a través de la frecuencia de radio de La Capilla Boyacá, para beneficio de sus comunidades, a través de una propuesta técnica, operativa y de programación que responda a los intereses y necesidades de comunicación, intercambio, educación, entretenimiento e información que han solicitado sus comunidades desde hace años en este Municipio.

En este modelo de radio comunitaria, para el Municipio La Capilla, se propone desarrollar por los próximos 20 años, un espacio que este direccionado bajo criterios como la participación comunitaria, la inclusión social y la defensa de la identidad cultural, el medio ambiente y el territorio.

El proyecto que presenta la **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO LA CAPILLA**, nace de la ausencia directa de medios radiales originados en el Municipio La Capilla, que permita brindar un servicio abierto, libre y gratuito a sus comunidades de comunicación local.

El Municipio de LA CAPILLA hace parte de una región de Boyacá, caracterizada por sus herencias prehispánicas, sus prácticas agrícolas y artesanales, su templo parroquial que tiene factores de valor patrimonial arquitectónico y por el cuidado de sus fuentes hídricas, que se constituyen en la mayor riqueza de sus comunidades.

# Municipio La Capilla

## ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

\*\*\*\*\*

Se trata de un territorio del sur occidente de Boyacá que comparte con otros municipios de la misma zona sus conocimientos en prácticas artesanales, sus tejidos en fibras naturales y sus conocimientos en la producción de objetos en barro o cerámica tradicional.

La Capilla ha logrado mayor nivel de sensibilidad sobre la misión de sus comunidades en el cuidado y conservación de las fuentes hídricas, a través del trabajo de pedagogía, organización y gestión de la **ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO LA CAPILLA**.

En sus distintas veredas del Municipio de LA CAPILLA, sus comunidades de campesinos, mujeres, jóvenes han emprendido un camino de nuevos liderazgos, que están centrados en la conservación del medio ambiente, la protección de nacimientos de agua y las microcuencas que circundan este territorio.

La **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO LA CAPILLA**, se generó en 2007, por un proceso organizativo de las comunidades de varias veredas del Municipio de La Capilla para trabajar colectivamente en los asuntos del cuidado, protección y generación de recurso hídrico para las comunidades veredales.

Para esta misión de la Asociación, surgió la necesidad de considerar de vital importancia contar con un medio de comunicación local, operado por la misma asociación, que sea la base para un ejercicio participativo que contribuya a generar bienestar y desarrollo para esta población.

Con apoyo y alianza con varios sectores este proyecto se pone a consideración del Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones mediante la convocatoria 001 de 2019.

El proyecto de radio comunitaria que plantea la **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO LA CAPILLA**, se propone ser un objetivo común marcado a partir de las voluntades de las comunidades campesinas, asociadas para defender el agua y microcuencas locales, que permita crear espacios de dialogo, entretenimiento, información y

# Municipio La Capilla

## ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

\*\*\*\*\*

comunicación para fortalecer la identidad cultural, la protección de los recursos naturales y la preservación de vida campesina.

La RADIO COMUNITARIA para el Municipio de LA CAPILLA se resume en tres (3) aspectos centrales:

### UNA RADIO COMUNITARIA PARA LA IDENTIDAD DE SUS GENTES

La EMISORA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA se dedicará a propiciar espacios de radio liderados por sus comunidades e instituciones, que haga un trabajo en materia de elaboración de material educativo, didáctico y sensitivo para garantizar la divulgación de las principales manifestaciones culturales, que se enmarca en la construcción de identidades culturales a nivel local.

En este sentido, se garantiza la producción de programas de radio musicales, educativos, conversatorios, historias de vida de portadores de conocimientos ancestrales, en oficios, preparaciones de cocina tradicional, las herencias musicales, danzarias, literarias, y las expresiones de la oralidad que se han preservado por años, en este territorio.

A través de alianzas con sectores como la educación, los clubes ambientales, las ONG ambientales, las juntas de acción comunal, la parroquia, la secretaria de cultura, la academia boyacense de historia, el patronato colombiano de artes, la radio nacional, el ministerio de cultura, la Corporación Autónoma Regional CORPOCHIVOR, como autoridad ambiental de la región, se e estructurará una programación de radio en dicho propósito.

Se hará a través de programas en franjas:

- Especiales
- musicales
- Documentales
- Conversatorios
- Foros transmitidos
- Cubrimiento de eventos culturales
- Programas retrasmitidos de radio nacional

# Municipio La Capilla

ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y  
OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

\*\*\*\*\*

## EMISORA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES:

El proyecto de radio tiene centrado el interés de generar una propuesta de programación que esté sustentada en la generación de sensibilidades, alrededor de la conservación de los recursos naturales, el cuidado del agua, la protección de las microcuencas existentes, la pedagogía sobre los bosques nativos y la sensibilidad sobre la cultura del reciclaje y la utilización de recursos. Este factor dará un componente vital a la emisora ante la cercanía e influencia de la CORPORACION AMBIENTAL "CORPOCHIVOR" que hace parte de este territorio y que concentra las acciones en materia de protección y equilibrio del ambiente.

La operación de una frecuencia de radio dará lugar a especiales y programas en directo, que sean dirigidos a toda la población con temas centrales sobre la realidad de los recursos naturales. A través de varios formatos de radio, se podrá invitar a las comunidades y sectores organizados para generar experiencias de radio y programas que fortalezcan este objetivo. El papel que puede cumplir la unidad de servicios públicos y las acciones de CORPOCHIVOR en favor de la generación de este componente en la emisora local, puede garantizar que se mantenga una variada programación que cumpla con este propósito.

Se hará, a través de alianzas con sectores como la educación, los clubes ambientales, CORPOCHIVOR, La secretaría de Medio Ambiente de Boyacá, La Gobernación, La emisora de la Gobernación, el Ministerio del Medio Ambiente, ONG ambientales, los acueductos rurales y distritos de riego de La Capilla etc.

Se hará a través de formatos como:

- Programa de variedades
- Programas especiales
- Franjas de música ambiental
- Especiales y documentales
- Franjas de conversatorios
- Informativo ambiental
- Cubrimiento en directo de actividades ambientales

# Municipio La Capilla

## ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

\*\*\*

### RADIO PARA CONSERVAR LA VIDA CAMPESINA

La ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO LA CAPILLA plantea la necesidad de generar radio para preservar la cultura y la vida rural campesina. Este factor se hace necesario porque los orígenes de la Asociación son ligados al arraigo de comunidades que viven, crecen y transmiten la cultura rural. Se hace necesario que un proyecto de radio afianza los valores de la cotidianidad, los relatos de las rutinas y faenas del campo, las narraciones de sus protagonistas, que exalte el trabajo al rededor del cultivo de la tierra, del tratamiento de la fauna silvestre, las faenas de ordeño que se producen en los hatos lecheros, los relatos de las abuelas campesinas.

Este factor está ligado fielmente a los objetivos de la asociación y la vocación del municipio que tiene la mayor parte de su población viviendo en las zonas veredales dedicados a la actividad campesina. También este modelo de radio quiere exaltar las creencias, practicas, rituales y fiestas sociales que hacen parte de la estructura de valores que componen la vida campesina y ese acumulado de saberes y creencias, debe ser divulgado y exaltado a través de la radio comunitaria.

Este factor, también responde a la influencia de RADIO SUTATENZA, el modelo de radio regional, que llegó a ser un referente sobre la transmisión de programas didácticos educativos y formativos dirigidos a una población rural y analfabeta. Por la cercanía con este territorio del Valle de Tenza, el Municipio La Capilla debe hacer un esfuerzo por contar con espacios de radio que han énfasis en esta programación.

A través de convenios con la institución educativa, el consejo municipal de cultura, la asociación de juntas comunales, la parroquia municipal, el hogar de ancianos del municipio, la secretaria de agricultura, la secretaria de democracia del departamento, la radio nacional de Colombia, el Ministerio de Cultura, Corpochivor y las asociaciones campesinas.

Se hará a través de formatos de radio como:

- Programas especiales
- Programas grabados en veredas
- Variedades
- Musicales

# Municipio La Capilla

## ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

\*\*\*\*\*

- Informativos y documentales
- Entrevistas y diálogos en cabina
- Especiales retransmitidos
- Foros y conversatorios
- Cubrimiento de programas y actividades locales (día del campesino, encuentro de adultos mayores, aguinaldo, ferias y fiestas patronales)

Para este proyecto de radio se contará con LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN de la emisora comunitaria de La Capilla, que tendrá la función de discutir, aprobar y habilitar las propuestas de parrilla de programación elaborada por varios sectores comunitarios.



**PEDRO MIGUEL CELIS PARRA**

C.C.No.: 4'144.954 de La Capilla Boyacá

Representante Legal

**ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO  
INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS  
DEL MUNICIPIO LA CAPILLA**

# COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Capilla Boyacá, noviembre 15 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

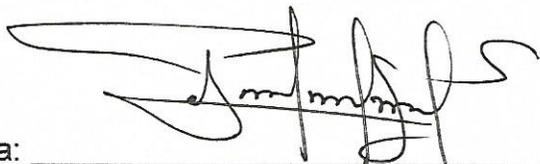
**Pedro Miguel Celis Parra**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **PEDRO MIGUEL CELIS PARRA**

C.C.No.: 4'144.954 de La Capilla Boyacá

Cargo: Represente Legal



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

Ministerio de Hacienda  
Modelo Único de Ingresos, Servicios y Cobros Acreditados

001

2. Concepto: 0 2 Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14333539516



(415)7707212489984(8020) 000001433353951 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):  
9 0 0 1 6 0 4 3 4

6. DV: 3

12. Dirección seccional:  
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico:  
2 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica	25. Tipo de documento: 1	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:  
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA

36. Nombre comercial:  
37. Sigla:  
ACUAPALMAS

UBICACION

38. País: COLOMBIA	39. Departamento: Boyacá	40. Ciudad/Municipio: La Capilla
-----------------------	-----------------------------	-------------------------------------

41. Dirección principal:  
VDA PALMA ABAJO

42. Correo electrónico: dodinu.palmas@gmail.com	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1: 3 1 4 2 2 0 6 7 6 3	45. Teléfono 2: 3 1 1 2 0 0 5 1 3 1
--	--------------------	--	--

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 3 6 0 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 7 0 3	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código:	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	4	7	9	1	4													

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	57. Modo	58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 1 5 0 4 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: ESPAÑOL OUBIDES CESAR HERNANDO  
985. Cargo: Gestor I

*Para: Edmundo Luis Urdinola cc. 23.681.668*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **4.144.954**

**CELIS PARRA**  
APELLIDOS

**PEDRO MIGUEL**  
NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

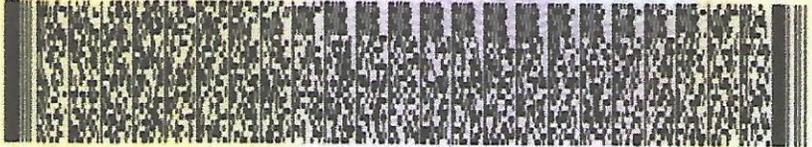
FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1960**

**LA CAPILLA**  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**12-JUL-1978 LA CAPILLA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-7200100-01077459-M-0004144954-20190613      0065576554G 1      9907994600



D.A.100.07-028-2019

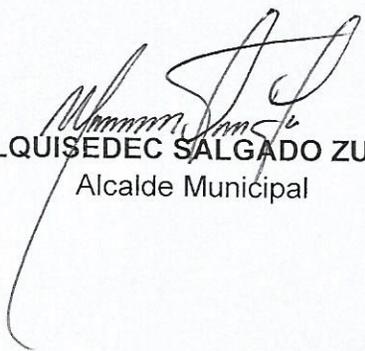
**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA**

**C E R T I F I C A**

Que **LA ASOCIACION DE SUSCRITORES DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LAS PALMAS Y OTRTOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA**, Representado legalmente por el señor PEDRO MIGUEL CELIS PARRA:

- Es una entidad sin ánimo de lucro, creada desde 2007, para beneficio de las comunidades de varios sectores veredales del Municipio de la Capilla Boyacá, especialmente en los procesos de organización, suministro, administración del servicio de acueducto rural, garantizando bienestar a sus comunidades.
- Que en desarrollo de sus actividades, la Asociación ha participado de la organización y promoción de la Fiesta del Campesino en el Municipio de La Capilla, fiesta cultural que promueve la identidad, la cotidianidad, y los saberes de las comunidades rurales cada año. Participación durante cuatro años (2016-2019).
- Que en desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad, la Asociación participó en varias jornadas de capacitación y formación, convocadas por la Alcaldía y Corpochivor para actualizar las normas, la reglamentación y los programas de cuidado y protección de los recursos hídricos en este sector del Municipio (2016-2019).
- Que en desarrollo de su objeto, esta Asociación participó en varias jornadas de limpieza, con apoyo de las comunidades rurales, de las áreas protegidas de las fuentes hídricas y nacimientos de agua en tres sectores veredales del Municipio (2016 y 2019).

Dado en el Municipio de la Capilla, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2019.

  
**MELQUISEDEC SALGADO ZUBIETA**  
Alcalde Municipal

Original: Despacho del Alcalde  
1° Copia: Interesado  
2° Copia:  
Anexos: N/A  
Ubicación: 100 07  
Reviso: Melquisedec Salgado Zubieta - Alcalde Municipal  
Aprobó: Melquisedec Salgado Zubieta - Alcalde Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE LA CAPILLA DESPACHO ALCALDIA NIT: 800099665-5	GESTION DOCUMENTAL	
	COMUNICACIONES	F-GD-01	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/12/2017	
		Páginas: 1 de 1	
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	

Favor al contestar este oficio cite estos datos:  
 Radicado No: D.A.100.15.01-229-2019

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores:  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
 Edificio Murillo Toro  
 Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**MELQUISEDEC SALGADO ZUBIETA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA -BOYACÁ**, con NIT: 800.099.665-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CAPILLA**, forma parte del sector **ESTATAL**.

Se expide este compromiso a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

Sin otro particular,

  
**MELQUISEDEC SALGADO ZUBIETA**  
 C.C. No. 79.959.731  
 Representante Legal  
 MUNICIPIO DE LA CAPILLA-BOYACÁ  
 NIT: 800.099.665-5  
 Cel: 3102072783  
 Dirección: Cra 4ª No. 3-63  
 E-mail: [contactenos@lacapilla-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@lacapilla-boyaca.gov.co), [melcosai@gmail.com](mailto:melcosai@gmail.com),

 CODIGO QR	PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA. NIT. 800.099.665-5	GESTION DOCUMENTAL - SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD			pág. 1											
	CODIGO POSTAL 153220	CODIGO POSTAL 153220														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COD. UNIDAD ADMINISTRATIVA</th> <th>CODIGO SERIE</th> <th>CODIGO SUBSERIE</th> <th>SERIE- SUBSERIE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>300</td> <td>8</td> <td></td> <td>CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS</td> </tr> <tr> <td>300</td> <td>8</td> <td>8.2</td> <td>Constancias</td> </tr> </tbody> </table>					COD. UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO SERIE	CODIGO SUBSERIE	SERIE- SUBSERIE	300	8		CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	300	8	8.2	Constancias
COD. UNIDAD ADMINISTRATIVA	CODIGO SERIE	CODIGO SUBSERIE	SERIE- SUBSERIE													
300	8		CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS													
300	8	8.2	Constancias													
<b>ACCIONES CONVERTIDAS EN HECHOS Y DERECHOS</b>																

300-8-8.2-10/2019

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
 LAS COMUNICACIONES**  
**Edificio Murillo Toro**  
**Carrera 8a entre calles 12A y 12B**  
**Bogotá, D.C.**

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**GENNY CAROLINA ORTEGA QUINTERO**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CAPILLA**, con NIT: 800.099.665-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CAPILLA**, forma parte del sector **DERECHOS HUMANOS**.

Se expide este compromiso a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

Sin otro particular,

  
**GENNY CAROLINA ORTEGA QUINTERO**  
**C.C. No. 1056688169**  
**Personera Municipal**  
**La Capilla-Boyacá**  
**NIT: 800.099.665-5**  
**Cel.: 3204034580**  
**Dirección: Cra 4ª No. 3-63**  
**E-mail: personeria@lacapilla-boyaca.gov.co**



**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 No. 3-63 TEL. 3204034580**  
 Email personeria@lacapilla-boyaca.gov.co

24

INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA LA CAPILLA BOYACA NIT 800.056.581-0 Resolución 3291 de Diciembre 23 de 2008 Código DANE 31538000114		GESTION DOCUMENTAL – SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		TRD 100.40.5-133/19
		COD. UNIDAD ADMINISTRATIVA 100	CORRESPONDENCIA ENVIADA 2019	

La Capilla, 21 de noviembre de 2019

### COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12 A y 12B

Bogotá, D.C.

Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Cordial Saludo.

**BLANCA ALCIRA CAMARGO ZARATE**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LAS PALMAS Y OTROS MUNICIPIOS DE LA CAPILLA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, forma parte del sector **EDUCACION**.

Atentamente,

  
**BLANCA ALCIRA CAMARGO ZARATE**  
 c.c. 40.008.965 de Tunja  
 Rectora (E)

Celular Institucional: 3228468416

Dirección: Calle 3 # 3C-50 La Capilla

E-mail: [lacapillalacandelaria@gmail.com](mailto:lacapillalacandelaria@gmail.com)

Original: I.E. La Candelaria

1ª Copia: MIN TIC

Anexos: N/A

Ubicación: 100.40.5

Elaboro: MLC

Aprobó: Blanca Alcira Camargo -- Rectora (E)

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

**YO, ESPERANZA PARRA RODRIGUEZ** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA DE LA CAPILLA (BOYACA)** con NIT: 820003193-1 , manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA (BOYACA)**, forma parte del sector **SALUD** .

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.

Sin otro particular,

  
**ESPERANZA PARRA RODRIGUEZ**  
**Gerente ESE CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA LA CAPILLA(BOYACA)**  
C.C 40,038,931 y NIT: 820003193-1  
Cel: 3125839488  
Dirección: Calle 4 No.1-68 La Capilla Centro  
E-mail: eselacandelaria2019@gmail.com



MUCHO MÁS DE LO QUE USTED SE IMAGINA

---

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**CAMPO ELÍAS OVALLE FERNÁNDEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la agencia de la empresa de transportes **FLOTA LA MACARENA S.A.** en La Capilla Boyacá, con NIT: 860.002.566-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización agencia de la empresa de transportes **FLOTA LA MACARENA S.A.** de La Capilla Boyacá forma parte del sector **TRANSPORTE**.

Se expide este compromiso a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

Sin otro particular,

**CAMPO ELÍAS OVALLE FERNÁNDEZ**  
CCNo. 4.145.009 de La Capilla Boyacá  
Contratista FLOTA LA MACARENA S.A.  
Agencia La Capilla Boyacá  
Cel: 3112262902  
Dirección: Carrera 4 No. 4- 22

**BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL BARRETO  
LA CAPILLA BOYACA**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**NATIVIDAD GÓMEZ FERNÁNDEZ** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL BARRETO MORENO** del Municipio de La Capilla Boyacá con NIT: 800.099.665-5, manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LAS PALMAS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL RAFAEL BARRETO MORENO** de La Capilla Boyacá, forma parte del sector **CULTURA**.

Se expide este compromiso a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

Sin otro particular,

  
**NATIVIDAD GÓMEZ FERNÁNDEZ**

C.C.No. 23.681.593

**BIBLIOTECARIA**

Cel: 3203359617

Dirección: Carrera 3 No. 4 - 12

E-mail: bibliotecalacapillaboyaca@gmail.com

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 06:26:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900160434
Código de Verificación	900160434191112062649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 23:19:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4144954
Código de Verificación	4144954191121231918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CGR





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137128837



WEB

19:07:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO MIGUEL CELIS PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4144954:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

31



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 18:50:04 horas del 20/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4144954

Apellidos y Nombres: **CELIS PARRA PEDRO MIGUEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8.00 am - 12.00 pm y 2.00 pm - 5.00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.